

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4356** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 306/2016, por auto de fecha 21/06/2016 se declarado en concurso voluntario de acreedores a la sociedad MOLDAVITA ESTRUCTURAS, S.L. EN LIQUIDACIÓN, CIF B-98.095.672 y simultáneamente se ha decretado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 176 bis, 4 de la LC).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de junio de 2016.- El/La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170003726-1